



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## RESOLUCIÓN REF. 31-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las quince horas del día miércoles uno de noviembre del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 31, que fue ingresada en la Unidad de Acceso a la Información Pública a través del sistema de Gobierno Abierto el 17 de octubre del corriente año y admitida el 23 de octubre del mismo año, por parte de la ciudadana \_\_\_\_\_, en la cual requiere se le proporcione: a) Copia de los presupuestos de la institución aprobados y de los presupuestos ejecutados de 2007 a 2017, b) Copia de las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucionales de 2007 a 2017.

### CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con la Unidad Financiera Institucional (UFI) y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través de Memorándum con referencia UAIP/048/2017, de fecha 23 de octubre de 2017,

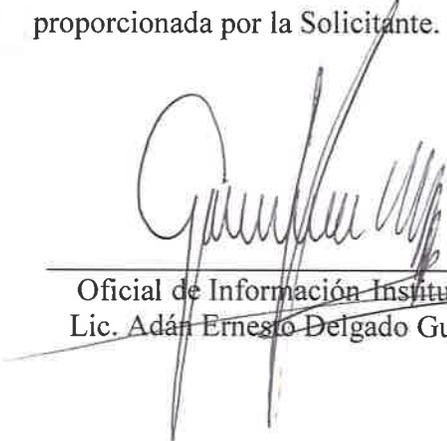


quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **viernes 3 de noviembre de 2017**.

- III.** Que a través de memorándum con referencia UACI/596/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, la UACI remite lo siguiente: copias de las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucional correspondientes a los años del 2007 al 2010 descargadas del sitio [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), así como copias de las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucional correspondiente a los años 2011 al 2016, las cuales se anexan a esta Resolución. Por otra parte, en el mismo memorándum se menciona que la PAAC correspondiente al año 2017 no se tiene debido a que se está esperando capacitación de parte de la UNAC, la cual deben recibir todas las unidades solicitantes de la LNB.
- IV.** Que a través de memorándum con referencia UFI/405/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, la UFI remite lo siguiente: copia de control de crédito presupuestario (presupuestos ejecutados) y copia de los presupuestos de la institución aprobados del 2007 al 2017, los cuales se anexan a esta Resolución.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la información se entregará de forma electrónica al correo [REDACTED] proporcionada por la Solicitante.

  
Oficial de Información Institucional  
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

